

texto ellos sacan dos proposiciones contradictorias? Esto no se puede atribuir á falta de erudición ni de luces. Los escritos que estos Sabios han dado á luz, y el lugar que ocupan en la república de las letras, los libra de un juicio tan injurioso. Si nos diera tentación de atribuir esta división á un no se qué, que se pudiera quizá llamar preocupación, capricho ó pertinacia; el título de Críticos ilustres, que ellos sostienen tan gloriosamente, los justifica bastante de estos defectos: porque quien dice Crítico, quiere dar á entender un verdadero Sabio, juicioso, moderado, que se docilita á la verdad, aun quando ella lo condenara: de un gusto exquisito, desinteresado, razonable, y en fin, libre de aquellas viles y vergonzosas pasiones que han enredado la Historia de la Iglesia.

Segun mis principios, quizá se debería atribuir esta oposicion á la poca exactitud de las reglas de su grande arte, ó al mal uso que hacen de ellas. Pero de qualquiera parte que provenga esto, es cierto que mientras que estos Señores se atuvieren mas á las luces de su crítica que á la tradición, en las materias que tocan á la Historia Eclesiástica, á la explicacion de la Escritura, ó á las piadosas creencias, jamas declararán bien las dificultades. La última Pasqua de que tratamos nos ministra un exemplo sensible de ello. Y así el único medio que nos queda para concordar á los Evangelistas sobre este punto es consultar la tradicion unánime y el consentimiento de la Iglesia: por este medio procuraremos decidir esta quæstion.

ARTÍCULO QUARTO.

Segun la tradicion *Jesuchristo celebró la Pasqua la víspera de su muerte.*

Habiendo confesado de buena fe el P. Lami que su sistema acerca de la última Pasqua fue universalmente abandonado, yo me contentaré con referir en pocas palabras los Santos Doctores de los primeros siglos que nos enseñaron que Jesuchristo comió el Cordero Pasqual el Jueves ántes de su muerte. Si el Autor de las Constituciones Apostólicas tuviera bastante autoridad, pudiera comenzar la cadena de esta tradicion, pues hace decir á los Apóstoles que comieron la Pasqua el Jueves en la noche ántes que Jesuchristo instituyera la Eucaristía. Pero veamos otros testimonios mas auténticos.

El primero que se presenta se toma de Orígenes, el qual dice claramente que los Apóstoles comieron la Pasqua la víspera de la Pasion, segun que lo mandaba la ley de Moysés, lo que no se puede entender sino del Cordero Pasqual.

M. du Cange al fin de la Crónica Pasqual, nos conservó un bello pasage de la Crónica de Eusebio, en que dice que nuestro Señor, habiendo comido la Pasqua legal con sus Discípulos, instituyó otra Pasqua mas célebre el Jueves ántes de su muerte, que era el 14 de la Luna de Marzo. *Cum enim una cum Discipulis umbratile Pascha comedisset Dominus nos- ter, inducto alio authentico Paschate, feria quinta Hebdomadis, in qua erat 14 luna &c.* Este fragmento de Eusebio lo sacó M. du Cange de los M. SS. de la Biblioteca del Rey, y de uno de la de M. Colbert.

El P. Lami confiesa que San Juan Chrisóstomo (1) se declara mani-

(1) *Quomodo si Pascha comedebant, adversus legem recumbentes manducabant?*

Trat. de la antigua Pasq.

Hom. 9. in Levit. & H. 35. in Matth.

Cap. 5. pág. 421.

festamente por la opinion comun. En efecto, su pasage es tan formal que no pudo hallar como eludirlo. Focio dice en su Biblioteca que este Padre no solo dixo que Jesuchristo en su última comida celebró la Pasqua legal, sino que tambien en esto lo habia seguido toda la Iglesia Griega. Victor Antioqueno dixo lo mismo. Aunque San Epifanio (1) creyó que Jesuchristo habia celebrado la Pasqua dos dias ántes del tiempo señalado por la ley; no obstante, él defiende que comió el Cordero Pasqual. No digo nada de Teófilo de Alexandria, y de algunos otros cuyos pasages referiré despues.

A estos Padres Griegos es preciso añadir otros dos. El primero es San Cirilo (2) Patriarca de Alexandria: él dice que Jesuchristo juntó en un mismo dia el Cordero de los Judios y el verdadero Maná, esto es, que celebró la Pasqua legal y que instituyó la Eucaristía. El segundo es San Proter (3) sucesor de San Cirilo. Habiéndole preguntado el Emperador acerca del modo de celebrar la Pasqua, le respondió este Santo, que habiendo comido Jesuchristo el Cordero Pasqual el Jueves, que era el 14 de la luna del primer mes, lo entregó Judas. El dictamen de estos dos Santos es tanto mas considerable, quanto los Padres antiguos habian encargado al Patriarca de Alexandria que señalara todos los años el dia en que se debia celebrar la fiesta de la Pasqua; y así debian estar bien instruidos en este asunto, como lo advierte San Leon. (4)

Los Padres Latinos no se expresan con ménos claridad á favor de la última Pasqua. Aunque el Calendario sobre la Pasqua, impreso con el nombre de San Cipriano en la edicion de Inglaterra, no sea de este Padre; no obstante, su Autor es mas antiguo, como dicen M. Dupin y M. Cave. Este Autor asegura, que Jesuchristo celebró la Pasqua legal ántes de su muerte. San Ambrosio (5) en una de sus Cartas dice que nuestro Señor celebró la Pasqua el Jueves 14 de la Luna, y que la comió con sus Discípulos. El P. Lami confiesa que San Agustin y San Gerónimo están tambien contra él, y así no es necesario referir sus pasages. Junilio Obispo de Africa, (6) que floreció por los años de 550, dice en términos formales, que

Sed dicere possumus, quia postquam comederunt Pascha, ad coenandum recubuerunt. Chrisost. Hom. 81, 82 & 83 in Matth.

(1) *Quare biduo ante legitimum diem epulum Paschale celebrarunt, hoc est feria tertia ad vespertum, quod quinta fieri oportuit.* Epiphani. haeres. 51. num. 26. contra Alogos.

(2) *Dominus autem noster Jesuschristus conjunxit in una die Agnum Judaeorum & verum manna, quando benedixit panem & vinum dicens: hoc est corpus meum & sanguis meus.* Cýril. Alexand. Epist. ad Conc. Carthag.

(3) *Quinta feria 14 luna mensis primi in Coenaculo cum Discipulis Pascha manducans, paulo post à Juda traditur: & sequenti die 15 luna crucifigitur, id est sexta feria.* S. Proter. Epist. ad Leon. Pap. de Ratione Paschali.

(4) *Quoniam apud Aegyptios hujus suppatationis antiquitas tradita videbatur esse perita, per quam qui annis singulis dies praedictae solemnitate, eveniret Sedi Apostolicae judicaretur, ut hujus scripti ad longinquiores Ecclesias judicium generaliter percurreret.* S. Leo Epist. 1. ad Marcian.

(5) *Celebravit Pascha Hebdomade in qua fuit quarta decima luna. Denique ipso die, Pascha cum Discipulis manducavit.* Ambros. Epist. ad Episc. Aemil.

(6) *Post esum Agni Typici, mysteria nobis sui corporis & sanguinis celebranda denuntiasset.* Junil. Afric. Comment. in Genes.

habiendo celebrado Jesuchristo la Pasqua legal instituyó los misterios de su cuerpo y de su sangre.

Aquí se puede añadir el consentimiento unánime de la Iglesia, que ella nos descubre en el oficio del Santísimo Sacramento que compuso el Doctór Angélico Santo Tomás, y que ella adoptó cantando solemnemente estas palabras que denotan que Jesuchristo comulgó á los Apóstoles despues de haber comido el Cordero Pasqual.

Post Agnum Typicum expletis epulis

Corpus Dominicum datum Discipulis, &c.

En fin el Concilio Tridentino(1) se explica claramente sobre este asunto: «Despues de haber celebrado la antigua Pasqua, que inmolaban los Judios en memoria de su salida de Egipto, él instituyó una nueva, en la qual, debaxo de unas señales visibles, él es inmolado por mano de los Sacerdotes en memoria del tránsito que hizo desde este mundo á su Padre Dios, quando derramó su sangre para redimirnos.»

Yo hubiera podido continuar la cadena de esta tradicion de siglo en siglo hasta nuestros días, si el R. P. Lami no hubiera confesado él mismo que fue universalmente recibida, y que todos abandonaron su sistema. Como el dictámen que yo quiero establecer, esta es su expresion, ha sido universalmente abandonado; yo me veo en la precision de pelear con los Teólogos, con los Intérpretes de la Escritura, con los Historiadores Eclesiásticos, con los Cronologistas, y generalmente con todos aquellos cuya erudicion es mas brillante, ya sean Católicos, ya Protestantes. Todos son mis contrarios; yo les acometo y me defiendo de ellos; y se me puede aplicar lo que la Escritura dice de Ismael: *Manus ejus contra omnes, & manus omnium contra eum.*»

El P. Lami reconoce pues, que estando el dictámen comun sostenido por los Sabios de todos los siglos, merece por esta parte ser preferido al dictámen contrario que todos han abandonado; ni podia dexar de confesarlo en calidad de Crítico juicioso. ¿De donde nace pues que estando decidida esta cuestión en el tribunal de la tradicion de todos los siglos, y pareciendo esta sentencia muy justa, segun las reglas de la Crítica mas exacta, no abraza él este dictámen, y dexa el suyo? Esto es lo que se ha de exáminar en el artículo siguiente.

ARTÍCULO QUINTO.

Razones porque el R. P. Lami no creyó que debía abrazar la tradicion comun, aunque la corriente de los Padres, y casi todos los Sabios han decidido á favor de ella.

EL P. Lami era muy juicioso para oponerse al dictámen unánime de los Padres y de los Sabios, si no se hubiera visto como forzado á hacerlo por unas razones muy fuertes; y él era muy buen Crítico para que no supiera que es uno de los principios de este grande arte no ser licito desechar una opinion probable, y ménos impugnar un hecho histórico moralmente cierto, sin tener para ello unas pruebas convincentes

(1) *Celebrato veteri Pascha, quod in memoriam exitus de Aegypto multitudo filiorum Israel immolabat, novum Pascha instituit.* Conc. Trid. Sess. 22. cap. 1.

que hagan una especie de demostracion. Voy á proponer sus motivos, y dexo al Lector que juzgue si son admisibles y conformes á estas reglas.

§. I.

PRIMER MOTIVO.

Esta cuestión no se ha exáminado á fondo.

COMO la verdad nunca prescribe, no se puede dexar de alabar el generoso designio del P. Lami de haberla buscado con un trabajo infatigable por espacio de muchos años. Despues de un estudio tan pertinaz acerca de la última Pasqua de Jesuchristo, se persuadió que no debía estar á la condenacion de su nuevo sistema pronunciada por la tradicion constante de los Padres de la Iglesia, y de casi todos los Sabios que han florecido hasta ahora. El primer motivo que á esto lo obligó es, que el negocio no se ha exáminado á fondo. Y así, dice, la equidad exige que se mire el punto de que se trata como otros infinitos que jamas se han exáminado bien, y por consiguiente están hasta ahora indecisos.»

No se ha de pensar, prosigue, que los primeros Padres de la Iglesia averiguaron todas las cuestiones de la Escritura. Ocupados en otras cosas mas urgentes no tenían lugar para hacerlo. Los Padres solo atendian en la Escritura lo que servia para la práctica, para edificar á los Pueblos y para impugnar las heregias. Ellos no tenían tiempo para tratar unas cuestiones curiosas. Ellos explicaban la Escritura de una manera útil y proporcionada á sus oyentes. El Pueblo no pide mucho y se contenta con lo que le dan, y así no es necesario empeñarse para satisfacerlo.

Se puede decir en comun respecto á la cuestión de que se trata, que hasta ahora no se habia exáminado con bastante cuidado ni en los primeros ni en los últimos siglos. Los que dixeron que nuestro Señor no celebró la Pasqua legal la vispera de su muerte, no alegaban mas que unas razones insuficientes, y dexaron perder una buena causa. Si M. Toinard hubiera querido publicar lo que sobre esta materia nos hizo esperar tantos años, la causa no hubiera parecido tan mala como parecia, quando yo imprimí mi Armonía: hasta entónces se habia tenido por un absurdo el dictámen que yo defiendo, y se pensaba que no merecia atencion. Así hablaron de él muchos Autores, y aun el Cardenal Humberto, prosigue el P. Lami, dixo que ninguna persona sabia podia negar que nuestro Señor habia celebrado la Pasqua legal la vispera de su muerte: *quis Sapiens hoc negat?*

Es evidente, prosigue el R. P. Lami, que si mi dictámen pareció despreciable é indigno de que se le hiciera caso, es prueba de que no lo exáminaron, y de que no habian descubierto sus fundamentos: los que lo despreciaron no conocieron sus verdaderas pruebas. ¿Y qué se puede pensar de unos Jueces que ignoraron el derecho de aquel á quien condenaron? Por mas crecido que sea el número de los que despreciaron el dictámen que yo defiendo, su sentencia no puede hacer impresion. Y así concluye el P. Lami: «A lo ménos nadie me puede negar el derecho que tengo para apelar de su sentencia, y para pedir que se vuelva á ver la causa.»

Estos son los motivos que tuvo el P. Lami para reclamar contra la sentencia que los Padres de la Iglesia, los Sabios y la tradicion pronunciaron á favor de la última Pasqua. Esta cuestión no se exáminó con bastante cuidado: los que la decidieron no hicieron sin conocimiento de

Resp. á la Carta de M. de Till. p. 102.

Tratad. de la Pasqua. a. part. cap. 5. págs. 335.

Ibid. págs. 337. Ibid. págs. 338.

Ibid. págs. 339.

Págs. 346.

Ibid.

Ibid. págs. 347.

causa: ella no se juzgó á fondo y en último recurso: y por eso cree tener derecho para apelar de ella y pedir que se revea la causa.

§. II.

Se examina este primer motivo.

Si el R. P. Lami quando formó su apelacion nos hubiera señalado el Juez á quien apela, y el tribunal ante quien arrastra esta causa, no nos veriamos en la precision de preguntárselo. Este pues nos es totalmente desconocido, y no lo podemos adivinar, si él mismo no nos lo declara. Sin duda no son los Autores Eclesiásticos, ni la tradicion de todos los siglos, ni la Iglesia, que se explica claramente sobre esto en el Brevario, ni el Concilio Tridentino, pues es su sentencia de la que apela. Tampoco serán los Sabios de los últimos siglos, ó que escribieron en nuestros días, porque segun él dice, desecharon su sistema por no conocer sus verdaderas pruebas. El modo, dice el R. P. Lami, con que M. de Tillemont explica los pasages de San Juan, no lo conocieron los Padres, y él habla de esta cuestión como si los Padres la hubieran examinado y estuviesen todos de acuerdo acerca de ella. El sistema del P. Harduino no se funda ni en la Escritura, ni en la tradicion de los Judios. M. Witase decide muy magistralmente. El P. Pezeron no piensa mas que en hacer parecer las cosas tales quales él quiere que parezcan, como si ninguno de sus Lectores hubiera de averiguar lo que ellas son en efecto. El forma unas razones semejantes de recusacion de todos los otros Sabios que escribieron sobre este asunto, desde que comenzaron las disputas acerca de la Pasqua. En fin, los que creyeron ántes que él que Jesuchristo no celebró la Pasqua legal la víspera de su muerte, no son Jueces competentes, porque ignoraron las verdaderas pruebas de este sistema. En suposicion de esto no percibimos á que tribunal nos quiere llevar este docto Crítico.

Es verdad que al fin de las reflexiones que hizo sobre el sistema del P. Fr. Luis de Leon acerca de la última Pasqua de nuestro Señor, dice estas palabras: «Si la cuestión de la última Pasqua está suficientemente aclarada, ¿no será ya tiempo de pronunciar definitivamente sobre lo que la razon nos obliga á pensar de ella?» Pero él no determina si es su razon ó la de otro la que debe decidir esto en último recurso. Despues seguiremos á este grande hombre al tribunal de la razon adonde apela; pero no será la suya, ni la de ningun particular, sino la del público la que sentencie, despues que yo hubiere relatado las razones de una y otra parte con el mayor desinterés.

Supuesto que el principal motivo que obligó al P. Lami para recurrir á los Escritores Eclesiásticos, y apelar de su sentencia, es que no examinaron bien la cuestión tocante á la última Pasqua, le rogamos que nos diga ¿qué viene á ser examinar bien una cuestión, y porqué los Padres no examinaron bien esta? «Es, dice, porque no se halla ningun Tratado de los Padres acerca de esta cuestión, en que la materia esté ordenada por libros y capítulos, ó en que se vea una declaracion de todas las dificultades. Es pedir demasiado, yo lo confieso: ¿Pero vemos que la cuestión se haya controvertido en algun Concilio, y que los Hereges hayan defendido la negativa y los Doctores de la Iglesia la afirmativa?.... ¿Los Padres, que tuvieron tanto cuidado en instruir á los Pueblos de lo que creyeron importante, que en todas ocasiones impugnaron las opiniones peli-

Resp. á M. de Till.
pág. 116. y 119.

Resp. al P. Harduino,
pág. 14.

Reflex. sob. la Carta
de un Doctor
pág. 8.

pág. 18.

»grosas, hicieron algun Sermon sobre esta cuestión? ¿La tomaron por materia de algunas Cartas? Nada ménos que eso. Muchos ni una palabra dixeron de esto. Los que hablaron de ello solo lo hicieron de paso: ellos dixeron una palabra, suponiendo, sin averiguarlo, que nuestro Señor habia celebrado la Pasqua: así como vemos que los Padres del Concilio de Trento dicen de esto una palabra que supone que así se creía efectivamente.»

Aunque nuestro docto Crítico se gloria de haber hecho un estudio particular de los dictámenes de los Padres tocante á las cosas que pueden tener conexion con la cuestión de la Pasqua, y que se atreve á decir que los Padres no escribieron sobre esta materia ni Tratados, ni Sermones, ni Cartas; sin embargo, no será dificultoso nombrarle muchos que escribieron algunas obras sobre esta materia. El primero que se presenta es Anatolio, nacido en Alexandria, y Obispo de Laodicea de Siria, que florecia en tiempo del Emperador Probo, y de su sucesor Caro por los años de 270. Eusebio lo llama el mas sabio de su tiempo en todo género de literatura: *Principem sine controversia locum tenuit*. El mismo Eusebio y San Gerónimo testifican que la grandeza de su entendimiento, la fuerza de su elocuencia y la profundidad de su erudicion se descubren en un libro que compuso tocante á la fiesta de Pasqua, que se intitula: *Volumen de Paschate, sive Canonis Paschales*. Egidio Buchino hizo imprimir esta obra en Amberes el año de 1634.

Lib. 7. cap. 34.

No hablo del libro de la Pasqua que Teófilo Patriarca de Alexandria dedicó al Emperador Teodosio, ni de muchas Cartas sobre el mismo asunto, en que dice que Jesuchristo fue entregado por Judas al fin del día 14 del primer mes, quando los Judios celebraban la Pasqua. (1) ¿No tenemos tambien treinta Homilias sobre la Pasqua de San Cirilo Patriarca de Alexandria impresas en Amberes el año de 1618, en las que defiende que Jesuchristo celebró la Pasqua legal?

Yo no creo que el R. P. Lami quiera negarnos que Protero sucesor de San Cirilo en la Silla de Alexandria por los años de 451. escribió al Papa San Leon una excelente Carta sobre la fiesta de la Pasqua, en la que advierte que el Salvador celebró la Pasqua legal ántes de su muerte. Victorio, que florecia á mediado del siglo V. á mas del Cánón Pasqual escribió una excelente Carta acerca de la fiesta de la Pasqua dirigida al Papa Hilario. Dionisio el Exiguo nos dexó tambien dos Cartas considerables sobre el mismo asunto. ¿No sabemos que San Juan Chrisóstomo trata con extension esta materia en muchas Homilias sobre San Mateo. San Ambrosio escribió tambien una Carta muy considerable sobre la Pasqua. Otros muchos Antiguos hicieron ciclos tocante á la fiesta de la Pasqua, en los quales no pudieron dexar de examinar la cuestión de si Jesuchristo habia celebrado la Pasqua legal. Si es preciso pues que los Padres hayan escrito Tratados, Sermones ó Cartas sobre una cuestión, para que se pueda asegurar que la examinaron, no se puede decir que esta condicion le falta á la cuestión de la última Pasqua de Jesuchristo.

¿Pero adonde encontró el P. Lami que para admitir una tradicion Eclesiástica es necesario que los Padres la hayan examinado en unos Tratados en que la materia esté ordenada por libros y por capítulos; y que

(1) *Salvator noster decimaquarta quidem est traditus luna, hoc est quinto post Sabbatum, decimaquinta autem crucifixus.* Theoph. Alex. lib. ad Theodos.

la cuestión se haya controvertido en algun Concilio &c. ? No basta que los Sabios Doctores de la Iglesia nos enseñen un hecho histórico en alguna de sus obras, para que lo creamos sobre su palabra? ¿A qué se vieran reducidos los Escritores si no les fuera permitido atestiguar un suceso sobre el testimonio de los Escritores Eclesiásticos, á menos de que hubieran tratado la cuestión por libros y por capítulos? ¿Cuántos hechos nos cuenta el P. Lami sobre la fe de Josefo, de Filon, del Talmud, de un Rabino, ó de algun otro Autor, que no hablaron de ello mas que de paso, ó que solo dixeron una palabra? ¿Tendremos derecho de preguntarle á este docto Critico si los garantes que nos dá trataron la materia por libros y por capítulos? ¿Y con todo, no pretende él que creamos sin titubear lo que nos dicen? Los mas de los Padres de la Iglesia y todos los Sabios que ha habido hasta ahora nos dicen que Jesuchristo comió el Cordero Pasqual la víspera de su muerte; y el P. Lami se excusará de admitir esta antigua tradicion, y aun la tendrá por falsa, con el pretexto de que esta materia no se ha examinado ni tratado por libros y por capítulos?

Quando se tratara de una tradicion de fe ¿seria lícito no creerla á menos de que los Padres no la hubiesen examinado en unos Tratados particulares, en que la materia estuviese ordenada por libros y por capítulos? Quando en el Concilio Niceno se definió contra los Arrianos la Divinidad de Jesuchristo y la del Espíritu Santo contra los Macedonianos y los Eunoianos en el primer Concilio de Constantinopla: quando se declaró contra los Nestorianos en el Concilio Efesino que la sagrada Virgen era Madre de Dios, y el culto de las Imágenes contra los Iconoclastas en el segundo Concilio Niceno, por no decir nada de los demas Concilios en que se decidieron algunos puntos de Fe por la autoridad de la tradicion sacada de los escritos de los Padres: ¿hubieran sido oidos los Hereges condenados en estos Concilios, si hubieran dicho que los Padres de la Iglesia no habian examinado estas cuestiones en unos Tratados ordenados por libros y por capítulos, ó que no habian hecho algunos Sermones, ni escrito algunas Cartas sobre estas materias?

Es cierto que los Santos Doctores alegados en estos Concilios á favor de estas tradiciones, no siempre trataron estas cuestiones en particular, ni escribieron obras para establecerlas. La mayor parte de ellos no hablaron de ellas mas que de paso, porque no era necesario mas para autorizar las tradiciones que habian recibido de mano en mano, y que estaban comunmente admitidas en la Iglesia.

Pues si para definir por el testimonio de los Padres de la Iglesia, que una tradicion es de Fe, no es necesario que hayan examinado la materia en unos Tratados ordenados por libros y por capítulos, ni que hayan hecho Sermones ó escrito Cartas sobre el asunto: ¿qué derecho tiene el P. Lami para pretender que no está obligado á reconocer que Jesuchristo celebró la Pasqua legal antes de su muerte, aunque este hecho histórico esté atestiguado con el consentimiento casi unánime de los Padres, por el pretexto de que los Santos Doctores no examinaron esta cuestión? ¿Puede creer este sabio Critico que su apelacion de la decision de tantos Sabios está bien fundada, aunque hubiera probado que no se halla en ningun Tratado en que hayan ordenado esta materia por libros y por capítulos? Pero aunque esta condicion fuera necesaria, no le falta á esta tradicion, porque en efecto, muchos Escritores Eclesiásticos examinaron la cuestión segun todas las formalidades que exige el R. P. Lami, como ya lo hemos notado.

Yo no sé si esta primera máxima en que el P. Lami funda la apela-

cion que hace del juicio de tantos Sabios de todos los siglos á favor de la última Pasqua de Jesuchristo, está expuesta á unas funestas consecuencias en materia de Religion, si se hubiera de observar con todo rigor. A lo ménos parece que ella arruina por los cimientos la Historia Eclesiástica y Profana: ¿Porque de qué hecho histórico nos podremos asegurar, si es lícito el reclamar: pero los Escritores que hablan de este suceso no lo han examinado en unos Tratados ordenados por libros y por capítulos?

Este es un lugar comun muy cómodo para desembarazarse de la autoridad de los Antiguos, y para excusarse de admitir los hechos mas bien fundados. Porque si este se enerva por la regla del R. P. Lami, no creo que haya ninguno en la Historia Eclesiástica que deba subsistir; pues seria dificultoso hallar otro mas universalmente atestiguado. No se pudiera tambien añadir que esta máxima, observada en toda su extension, seria un excelente medio para establecer un Pirronismo literario ó histórico?

§. III.

SEGUNDO MOTIVO DE LA APELACION DEL R. P. LAMI.
Los Santos Doctores, el pasage del Concilio de Trento y el Brevariario de la Iglesia no son unos Juces competentes acerca de la cuestión de la Pasqua.

Nuestro docto Critico forma aquí dos géneros de oposiciones. La primera toca á los Padres en comun, y la segunda contiene los motivos en particular que tiene para recusar á los Santos Doctores que se declararon contra su opinion. Dice pues primeramente, que la cuestión de la Pasqua depende de la Astronomía y de la Cronología. Sin su socorro no se puede saber ciertamente el dia en que se debió celebrar la Pasqua el año en que murió nuestro Señor. No vemos, dice, que los Padres que creyeron que nuestro Señor celebró la Pasqua legal consultaran la Astronomía. La Cronología reducida á arte, como está el dia de hoy, es una ciencia que nació en nuestro siglo. No se puede negar que los libros de los Judios sean útiles. La noticia de la lengua Hebrea era en otro tiempo muy rara. Se desecharán tantos excelentes libros que se han escrito en nuestros dias para declarar los libros sagrados, porque hay en ellos algunas cosas que no dixeron los Padres, y aun distintas de las que ellos dixeron?

No se duda el dia de hoy, dice en otra parte, que la noticia de las lenguas es necesaria para declarar perfectamente la Escritura. No era del gusto de los primeros siglos el estudiarla... Tampoco parece que los Antiguos estaban muy instruidos en las costumbres de los Judios, en su modo de hablar y de obrar: ellos se enredan en los lugares en que no hay dificultad ninguna para los que pueden subir hasta la fuente.

En segundo lugar refiere el R. P. Lami las razones en particular que lo obligaron á recusar á los Padres de la Iglesia. «Orígenes, dice, no se explica mas que de paso y sin pruebas, y no parece que habia estudiado mucho lo que tocaba á la Pasqua.... San Epifanio, prosigue, tiene una opinion muy particular acerca de la Pasqua. Su opinion es falsa, y no se puede defender; y por eso no estamos obligados á tomar á San Epifanio por regla de lo que debemos creer sobre esta cuestión.... San Jerónimo supone que Jesuchristo comió el Cordero Pasqual; pero esta no es una cuestión que él suscita, es una palabrita que dice de paso.» San

Resp. á M. de Till. pág. 120.

Trat. de la Pasq. 2. part. cap. 5. pág. 339.

Ibid. cap. 6. pág. 351.

Ibid. pág. 354.

Ibid. pág. 353.

Ibid. pág. 355.

Ibid. cap. 5. pág.

347.

Ibid. cap. 1a. pág.

307.

Ibid. pág. 309.

» Ambrosio supone lo que dice de la Pasqua legal, y que Jesuchristo la comió el Jueves con sus Discípulos. » El lo supone sin dar ningunas pruebas de ello. » San Agustin hace lo mismo » sin que se eche de ver en ninguna de sus obras que él estudiara en esta materia. » Despues de haber referido estas cosas forma su oposicion en estos términos: » Todo lo que » dixo un Padre sobre un asunto que no parece haber profundizado, no es » regla de nuestros dictámenes. »

Por lo que toca al pasage del Concilio de Trento, estos son sus términos: » No es cosa contextada que solo estamos obligados á creer los » Cánones de este Concilio en que están coadenadas con excomunion las » heregias; y este pasage no está en los Cánones. » Aunque yo concediera » que los Doctores que asistieron á este Concilio no fueron de mi dictámen, » lo que yo creo fácilmente, ¿qué importa esto? Hablando de una cosa » en que no se trataba de averiguar la verdad, ellos suponen como cierto » lo que nadie contextaba, y hablan el lenguaje comun. No se les puede » condenar; pero como es una cosa que no averiguaron, y de que no hablan sino de paso, tampoco se puede inferir de aquí otra cosa, sino que » la opinion comun de su tiempo era que nuestro Señor instituyó la Eucaristia despues de haber celebrado la Pasqua legal. »

En quanto á las Oraciones tomadas del Oficio de la Iglesia, el R. P. Lami pretende que no están exentas de yerro de hecho y de Gramática. Segun su dictámen, tampoco se puede decir que no hay en ellas cosa contraria á la verdad de la Historia, de la Cronología, de la Geografía y de la Física; y así sería, prosigue, mostrar una piedad poco instruida, el querer hacer valer contra mi dictámen lo que se canta en el Oficio del Santísimo Sacramento. Aquel Himno solo prueba que Santo Tomás, á quien se le atribuye, no era de mi opinion. Esto supuesto, no parece que se le puede negar á nuestro sabio Critico la libertad de apelar de todas estas autoridades.

Ibid. pág. 310.

§. IV.

El segundo motivo del R. P. Lami no parece muy justo.

Estas expresiones del R. P. Lami no caen precisamente sobre la explicacion que dieron los Padres á las palabras de la Escritura, que tocan á la cuestión de la Pasqua; sino tambien sobre todas las otras interpretaciones que dieron á los pasages del sagrado Texto. El Lector juicioso percibe bien las consecuencias que se pueden inferir de las máximas que acabamos de relacionar. Pero no se debe tener á mal que yo proponga los escrúpulos que sobre este asunto me han ocurrido, sin que pretenda decidir nada, ni censurar á nadie.

Parece que si las noticias de que habla el R. P. Lami son necesarias para declarar enteramente la Escritura, se siguen de aquí dos cosas. La primera, que como consta de sus mismas palabras, no habiendo estado los Padres bien instruidos en todas estas cosas, no pudieron declarar enteramente la Escritura. Si por declarar enteramente solo se quiere decir que no descubrieron todos los sentidos de la Escritura, y que dexaron muchas cosas que declarar á los Sabios que en los siglos siguientes trabajaron sobre el sagrado Texto, y que éstos las explicaron con el socorro de las lenguas, de la Astronomía, de la Cronología y de otras noticias; convenimos en que en este sentido los Padres no declararon enteramente la Escritura. Pero si

por estas palabras, declarar enteramente la Escritura, se quiere dar á entender que los Santos Doctores, sin las noticias de que se trata, no pudieron profundizar los misterios que se contienen en la Escritura, explicarla sólidamente y darle por lo comun su verdadera interpretacion, segun que parece significarlo estas palabras del R. P. Lami: » Los Padres se enredan » en los lugares que no tienen dificultad, para los que pueden subir hasta la » fuente. » Es cierto que esta segunda explicacion está expuesta á graves inconvenientes.

Lo segundo, si estas noticias son necesarias para declarar enteramente la Escritura, apénas se hallará alguna interpretacion del sagrado Texto, dada por uno, dos, ó muchos Padres de la Iglesia, que no la pueda contextar un Critico que se quiera valer de las máximas del R. P. Lami. No tiene mas que decir que este ó estos Padres no tuvieron las noticias necesarias para declarar enteramente el sagrado Texto, y que se enredan en los lugares que no tienen dificultad para los que pueden subir hasta la fuente: Este Critico, digo, tendrá derecho, como lo tiene el R. P. Lami en la cuestión presente, para apelar de la interpretacion de estos Padres, con el pretexto de que el tal pasage no está enteramente declarado, y que lo puede estar mas todavía con el socorro de las lenguas y de las otras noticias de que hemos hablado, las cuales no tenian los Padres ó no las habian estudiado.

Yo no sé si esta consecuencia no pondrá á la Iglesia en una confusion extraña. ¿Como nos podriamos determinar acerca de los lugares de la Escritura que no se pueden entender bien sin interpretacion? ¿De qué servirían las mas de las pruebas que los Padres de la Iglesia sacan de la Escritura, para sostener la Religion ó para impugnar la heregía? ¿Sería lícito reclamar que no estando los Santos Doctores bastantemente instruidos en ciertas noticias necesarias para declarar enteramente los pasages de la Escritura, se puede presumir que no penetraron bien estos pasages del sagrado Texto, especialmente si son dificultosos, supuesto que se enredan en los pasages que no tienen dificultad para los que pueden subir hasta la fuente? Y así se pudiera inferir de estas últimas palabras que la total declaracion de la Escritura está reservada para los Criticos de nuestros dias, que saben las lenguas sabias, que han estudiado la Astronomía y la Cronología, y que están perfectamente instruidos en las costumbres de los Judios.

De nada serviría el responder que las noticias de que acabamos de hablar solamente son necesarias para declarar enteramente la Escritura, quando la interpretan dos ó muchos Santos Doctores, principalmente quando no se trata de la Fe y de las buenas costumbres; porque parece que las máximas del R. P. Lami caen igualmente sobre los pasages de la Escritura, interpretados por el consentimiento unánime de los Santos Doctores, y sobre los que conciernen los Artículos de Fe.

Supongamos que los Padres convienen en la explicacion de un pasage de la Escritura que pertenece á la Fe, como sería la profecía de Jacob, que anunció la venida del Mesias. Un Critico, que quisiera desembarazarse de la interpretacion de este pasage, atestiguada por el consentimiento unánime de los Padres, pudiera ocurrir á los principios del R. P. Lami y decir: Siendo necesaria para declarar enteramente la Escritura la noticia de la lengua Hebrea, de las costumbres de los Judios, de la Astronomía y de la Cronología, y estando poco instruidos en esto los Antiguos, no pudieron declarar enteramente esta profecía, que supone la noticia de

la Cronología, y de lo demás que acabamos de decir. Pero si para vencer á este pretendido espíritu fuerte le replicáramos, que estando de acuerdo los Santos Doctores sobre la explicacion de este pasage, es una señal de que ella viene de los Apóstoles, que la hicieron pasar de mano en mano, y que así los Santos Padres dexaron á la posteridad esta interpretacion que habian recibido de sus mayores.

Aun quando esta respuesta contuviera á un Crítico, erizado todo de Hebreo, de Astronomía y de Cronología, todavía le quedara otra trincherera. Los Padres, pudieran decir, no examinaron esta materia. ¿Por ventura vemos que escribieran sobre esta cuestión algun Tratado en que el asunto estuviera ordenado por libros y por capítulos, en que se vea la declaracion de todas las dificultades que conciernen esta profecía? ¿Vemos acaso que esta cuestión se haya controvertido en algun Concilio, en que los Judios, ó los Hereges hayan defendido la negativa, y los Doctores de la Iglesia la afirmativa? ¿Han hecho algunos Sermones ó escrito algunas Cartas sobre este asunto? Nada ménos que eso. Los que hablaron de ello no lo han hecho más que de paso. Han dicho alguna palabra suponiendo sin exámen que esta profecía se entiende de Jesuchristo, y que se cumplió en su nacimiento.

Si estas conseqüencias no son justas, si no se inferen naturalmente de los principios del R. P. Lami, y si son muy ajenas de su pensamiento, como yo lo supongo, las retrato desde ahora; pero no obstante, estoy persuadido de que él es muy juicioso para negar que se puede usar mal de sus máximas, las quales miran igualmente, á lo que parece, los pasages de la Escritura que pertenecen á la Fe, las cuestiones de pura Crítica, el consentimiento unánime de los Padres, y la autoridad de algunos en particular.

Yo no sé si las personas que tienen algunas luces dexarán de percibir que las respuestas que dá nuestro Crítico á los pasages de los Padres, pueden minorar el respeto que se debe á estos Santos Doctores, que Dios envió al mundo para ilustrar su Iglesia. Yo no averiguaré si hay motivo para juzgarlo así, porque no es esto lo que he emprendido tratar; pero no dudo que convendrán conmigo en dos cosas. La primera, que si es lícito ocurrir á estos lugares comunes para disminuir la autoridad de los Padres, ó para desembarazarse de ella quando nos urge; será inútil alegar su testimonio para establecer los hechos históricos. Bastará decir que los Autores Eclesiásticos suponen estas cosas, que no hablan de ellas sino de paso y sin pruebas, y que no examinaron la cuestión.

La segunda es, que estas respuestas no son muy conformes á aquella grande regla de Crítica, admitida comunmente de todos los Sabios, y que el R. P. Lami no dexa de poner por obra en algunas ocasiones: conviene á saber, que quando un hecho histórico está suficientemente autorizado, y especialmente quando está tan universalmente atestiguado, como el de la última Pasqua, no es permitido desecharlo ni contextualo, á ménos que no haya unas pruebas convincentes, y que hagan una especie de demostracion.

La respuesta de nuestro Crítico al pasage del Concilio Tridentino volverá á venir despues, donde tendremos ocasion de admirar su modestia y su moderacion: entretanto repetiremos aqui lo que ya hemos concedido muchas veces, que la Iglesia jamas ha pretendido ser infalible en todo lo que se refiere en el Breviario y en los otros libros que pone en las manos de los Fieles para fomentar su piedad: que ella no pretende salir por fiadora de que no tengan algunas faltas contra la Historia, la Cronología y la

Gramática: que ella no las mira mas que como unas cosas muy probables, que es lo que basta para su intento, sin pretender que estemos obligados á creerlas como si fueran unos dogmas. ¿Será lícito por esto enflaquecer la autoridad que la Iglesia dá á estos hechos históricos, aprobándolos á lo ménos con un consentimiento tácito, baxo el pretexto de que se han introducido entre ellos, contra su intencion, algunas faltas de Cronología?

Si concediéramos esta conseqüencia al R. P. Lami, ¿en qué pararía su sistema acerca de la última Pasqua, fundado en parte sobre el testimonio de los Rabinos y de los Autores del Talmud, del qual se promete sacar grandes ventajas? ¿No confiesa él ingenuamente que sus libros están llenos de fábulas y de cosas falsas y trucas? ¿Pues porqué por una pretendida falta del Breviario Romano, que todos los verdaderos Sabios miran con respeto, quiere él enflaquecer su autoridad en todo lo demás?

§. V.

No es posible fixar el dia de la última Pasqua por los principios de los conocimientos que exige el R. P. Lami, y porqué.

Si estos conocimientos son absolutamente necesarios para saber sin engañarse el dia de la Pasqua legal, ¿de donde nace que tantos Sabios, perfectamente instruidos en todas estas cosas, despues de haber escrito tantas obras en nuestros dias para exáminar esta cuestión, todavía está tan oscura, pues los entendimientos están más divididos sobre este asunto, que lo estaban ántes de estas disputas?

«Una demostracion, dice el P. Lami, de que la opinion comun no es evidente, son los infinitos sistemas que se impugnan y destruyen mutuamente, que se han formado sobre esta opinion desde que se comenzó á tratar este asunto con mas cuidado que en los primeros siglos.» Este sabio Crítico no se atrevería á dudar que los defensores de la opinion comun han puesto en práctica los conocimientos que él exige para aclarar esta cuestión: Luego si no la han aclarado enteramente, ni la han evidenciado, es una señal de que estos conocimientos no son absolutamente necesarios para declarar enteramente la Escritura. Pero aunque el R. P. Lami se lisonjea de haberse valido muy ventajosamente de estos mismos conocimientos, todavía defienden sus contrarios, que su sistema no está tan bien declarado, ni tan evidente, que no les parezca muy dudoso.

¿Qué viene á ser declarar enteramente un pasage de la Escritura? Á lo que me parece es penetrarlo, quitarle todas las dificultades y los equívocos, explicarlos, correr todos los velos baxo los quales estaba como escondido su verdadero sentido, y en fin, ponerlo en evidencia y en toda su claridad. Los Sabios de uno y otro partido, despues de haber puesto por obra, segun que se echa de ver en sus escritos, todas las luces que pudieron sacar de la Astronomía, de la Cronología, de las lenguas sabias, de las costumbres de los Judios y de todos los socorros que se pueden esperar de las reglas de la Crítica mas ingeniosa, pregunto ¿despues de todo este conjunto de erudicion, han declarado enteramente la cuestión acerca de la Pasqua? Si no la han declarado enteramente, si ella está aun mas enredada que ántes, es preciso que confiesen que esta dificultad no se puede decidir sino en el tribunal de la tradicion de los Padres, y del consentimiento unánime de la Iglesia.

Si ellos pretenden que está enteramente declarada, ¿porqué no con-

cuerdan acerca de esta cuestión? No es de extrañar que no concuerden todos acerca de una Historia, ántes que se averigüe y que se deshagan sus equivocaciones; pero una vez que está perfectamente declarada por la práctica de todos los principios que pueden contribuir á ponerla en toda su claridad, ya no es permitido el titubear ni estar divididos en orden al tal hecho. ¿Quién se atrevería á dudar el día de hoy que la Historia de un pretendido Ciriaco Papa y Mártir, que dexó, según dicen, el Pontificado por seguir á Santa Ursula y sus Compañeras, es un cuento fabuloso? Porque este suceso, aunque lo refieren muchos Autores, habiéndose examinado según las reglas de la Crítica, se ha aclarado perfectamente. ¿Puede ser que un verdadero Sabio que usa bien de su razón se atreva á contextar un hecho que está perfectamente aclarado? Estando en este estado el de la Pasqua, si hemos de creer á nuestros Sabios, ¿de donde proviene que no están ahora ménos divididos que ántes? ¿Se ha de atribuir esto á las máximas que nos señalan para examinar este asunto, ó al uso que han hecho de ellas? El Lector juzgará lo que quisiere. Lo cierto es que los defensores de la opinión comun pretenden, que habiendo aclarado enteramente la cuestión de la Pasqua, según los conocimientos que exige el R. P. Lami, es evidente que Jesuchristo comió el Cordero Pasqual la víspera de su muerte: y los partidarios del sistema contrario defienden, que habiendo puesto por obra las mismas reglas, han aclarado esta materia tan bien, que ya no se puede dudar que nuestro Señor murió á la misma hora en que se debía celebrar la Pasqua legal.

Pero para demostrar que no se puede aclarar perfectamente la cuestión de la Pasqua con el socorro de estas noticias que tanto se ponderan, se ha de tener presente, que la Astrología y la Cronología se pueden considerar, ó en sí mismas, ó respecto á las materias á que se aplican. No se puede negar que estas ciencias son muy útiles, y que sus principios son ciertos; y sería preciso estar reñidos con la razón para despreciarlas, y para pretender que sus principios no tienen bastante solidez para poder sacar de ellos unas conclusiones demostrativas.

Aunque los principios de la Astronomía y de la Cronología sean inconcusos en sí mismos, esto supone siempre que sea fija y determinada la materia á que se aplican estos principios; porque aunque siempre se concluya que la cosa no puede ser de otra manera, según las reglas de estas ciencias; no obstante, quando la suposición es falsa, todo el raciocinio que sobre ella se construye no es ménos falible. Apliquemos esto á nuestro asunto.

Para que por los principios de la Astronomía y de la Cronología se pueda concluir ciertamente que el 14 de la luna de Nisán el año que murió Jesuchristo, cayó en un Viernes, y que este era el día en que se debía celebrar la Pasqua, es preciso saber en que año murió Jesuchristo: Es así que esto es incierto: luego las reglas de la Astronomía y de la Cronología no lo pueden fixar sino suponiendo que si el Salvador murió tal año, la Pasqua no pudo caer sino tal mes y tal día á 14 de la luna.

Como los Sabios están muy divididos acerca del año en que murió Jesuchristo, y habiendo fixado unos uno, y otros otro, todos concluyen demostrativamente por las reglas de la Astronomía y de la Cronología, que la Pasqua cayó en unos meses, y en unos días del mes y de la semana muy diferentes. Para dar de esto una prueba convincente, se ha de notar, que los Cronologistas de estos últimos tiempos, después de haber examinado cuidadosamente esta materia, convienen en que todos los años en que se puede colocar la muerte de Jesuchristo se reducen á ocho, cuyos dos términos

son los años 29 y 36 de la Era comun, tomados inclusivamente. Aquellos, por exemplo, que ponen la pasión de nuestro Señor en el año 31, sacan por las Tablas Astronómicas que aquel año comenzó el mes de Nisán el día 11 de Abril, y que el 14 fue á 26 del mismo mes, que era un Martes. Según el cálculo de aquellos que ponen la muerte de Jesuchristo en el año 32 de nuestra Era, la luna nueva fue á 29 de Marzo, y el catorceno fue á 13 ó 14 de Abril, un Domingo ó Lunes. Los otros que ponen la pasión de nuestro Señor en otros años, no concuerdan mejor. Sin embargo, todos, según los principios de la Astronomía y de la Cronología, concluyen demostrativamente, que la Pasqua cayó en unos meses y en unos días diferentes. Esta diversidad no proviene de las reglas de estas ciencias, sino de las diferentes épocas que cada uno quiso seguir: y así por mas infalibles que sean los principios de la Astronomía y de la Cronología, no es posible decidir si el 14 de la luna del primer mes, el año en que murió Jesuchristo, cayó en un Jueves ó en un Viernes, á ménos que no se pueda averiguar ciertamente el año de la pasión del Salvador, y esto es lo que las luces de los hombres no pueden determinar.

Supuesto que Jesuchristo murió, dice el R. P. Lami, en alguno de los años que corrieron desde el 29 hasta el 36, y si no fue en los años 29, 30, 31, 32, ni en los años 34, 35 y 36, como pretende haberlo probado, se sigue que murió en el año 33. En este año, dice, la colocan los mas de nuestros célebres Cronologistas. Es verdad que muchos fixan en este año la pasión de nuestro Señor. ¿Pero quantos hay no ménos hábiles Cronologistas que no convienen en ello? Y por consiguiente según sus cálculos la Pasqua debe haber caído en un día del mes y de la semana, distinto de aquel en que creyó deberla colocar el R. P. Lami.

Pero aun quando le concediéramos que Jesuchristo murió el año 33, como él quiere, no puede negar que casi todos los que ponen la pasión de nuestro Señor en el año 33, defienden que el 14 de la luna del mes de Nisán cayó un Jueves, y que Jesuchristo celebró la Pasqua legal. ¿De donde nace esta diferencia? No se puede atribuir á las Tablas Astronómicas, que son muy ciertas: luego se debe atribuir á los que usan de ellas; porque los unos pretenden que se deben contar los días de la Luna desde su conjunción con el Sol, y los otros desde su fase: y así toda la exactitud de las Tablas Astronómicas no puede señalar precisamente en qué día cayó el 14 de la luna de Nisán: por lo qual no pueden dar á conocer el día de esta preciosa muerte sino según las diversas suposiciones que hacen los Sabios.

Esto supuesto, ¿en qué parará aquella excelente demostración que hace el R. P. Lami por estos términos: «Si nuestro Señor murió el año 33 de la Era comun, que es la opinión mas corriente, y los días de los meses hebreos se han de contar desde la fase de la luna, es una demostración matemática que la Pasqua no se pudo inmolarse en aquel año según la ley sino el Viernes después de medio día; á ménos que no se quiera decir que los principios de la Astronomía son totalmente inciertos, ó que M. le Fevre, que hizo los cálculos de que me he valido, no es buen Astrónomo.» Es fácil el hacer semejantes demostraciones á poca costa. Pero le preguntaremos al P. Lami, si esta no sería tan exacta como la suya y la de todos los que convienen con él en el año en que murió nuestro Señor. Si Jesuchristo murió el año 33 de la Era comun, y se han de contar los días de los meses hebreos desde la conjunción de la Luna con el Sol, es una demostración matemática que la Pasqua no se pudo inmolarse

aquel año, según la ley, sino el Jueves al medio día; á ménos que no se quiera decir que los principios de la Astronomía son totalmente inciertos, ó que M. le Fèvre, que hizo los cálculos de que me valgo, no es buen Astrónomo. ¿Qué diría también el R. P. Lami de esta otra demostración? Si nuestro Señor murió el año 34 de la Era común, como quieren algunos Astrónomos muy hábiles, y que se hayan de contar los meses hebreos desde la fase de la luna, es una demostración matemática que la Pasqua no se pudo inmolar aquel año según la ley sino el Martes después de medio día, á ménos que no se quiera decir que los principios de la Astronomía son totalmente inciertos, ó que Pablo de Mildeburgo, que hizo este cálculo, no es buen Astrónomo.

Estas demostraciones, aunque muy distintas, no prueban que el cálculo cronológico y astronómico sea falso, ni que los cómputos de M. le Fèvre y de Pablo de Mildeburgo no sean exactos, ó que ellos no sean buenos Astrónomos; sino que ellas muestran evidentemente que las luces de estas ciencias no pueden aclarar perfectamente la cuestión de la Pasqua: porque los principios de la Astronomía y de la Cronología están sujetos á los usos que hacen de ella los Sabios, y toda la certeza que de ellos se puede sacar depende únicamente de las épocas á que los Sabios asienten; y como estas épocas se fundan en unos sistemas inciertos, no es de extrañar que se saquen consecuencias muy diferentes de unos mismos principios, aunque ellos en sí mismos sean infalibles.

También los cálculos de los Astrónomos no deben de ser ciertos, ó los Críticos no deben de aplicarlos ajustadamente, pues aun suponiendo que Jesuchristo murió el año 33, y que el primer día de la luna de Nisán se cuenta desde la fase; con todo el R. P. Lami concluye de aquí que Jesuchristo murió el día de la Pasqua legal y ántes que llegara el tiempo de hacerla, y otros con el R. P. Alexandro, fundados en los mismos principios, defienden que nuestro Señor celebró la Pasqua el Jueves ántes de su muerte.

De todo esto es fácil concluir, que por fin se ha de ocurrir á la tradición y al consentimiento de la Iglesia para cerciorarse de si Jesuchristo hizo ó no la Pasqua legal la víspera de su muerte. Siendo esta cuestión un hecho histórico, que los primeros Padres recibieron de mano en mano desde el tiempo de los Apóstoles, que fueron testigos de él; ellos explicaron los pasajes de los Evangelios conforme á esta tradición, aun quando no la hubieran sacado del sagrado Texto.

§. VI.

TERCER MOTIVO DE LA APELACION DEL P. LAMI.

La cuestión de la Pasqua no se debe decidir por la autoridad.

ESTE motivo de recusacion es muy justo según los principios del R. P. Lami. Porque si los Padres de la Iglesia no examinaron esta cuestión, ó si no lo hicieron mas que de paso; si carecieron de las noticias necesarias para declarar enteramente la Escritura; en fin si no fueron grandes Críticos, como efectivamente se dice que no lo fueron en muchos puntos, no es justo ocurrir á su testimonio, y mas que aquí no se trata de un punto de Fe que se deba decidir por la autoridad de la tradición.

Apud Petav. de
Duct. temp. lib.
22. cap. 9.

Hist. sac. 1. Diss.
2. Quest. 3.

RESPUESTA.

HE aquí dos cosas que parecen igualmente extrañas. La primera, que pretenda el P. Lami que la cuestión de la Pasqua es del resorte de la Crítica, y que se debe examinar según sus principios; y la segunda, que reclame al mismo tiempo, que no se debe decidir por la autoridad. ¿La autoridad, ó el testimonio de los Antiguos, no es el primer fundamento de la Crítica; y la conjetura, que es el segundo, es de alguna peso quando está destituida del socorro de la autoridad que la apoye? Luego ó ha de confesar este sabio Padre que la Crítica es una quimera: ¿y qué otra cosa puede ser si se arruinan todos sus principios? Ó ha de confesar que la autoridad de los Antiguos es necesaria para decidir no solo la cuestión de la Pasqua, sino también todas las demas que están sujetas al tribunal de la Crítica. No es este grande arte el que resuelve las dificultades ni el que hace un hecho histórico mas ó menos verisímil, sino solo el testimonio de los Autores que lo atestiguan. La Crítica examina los hechos y hace juicio de ellos por sus reglas; ella discierne los pasajes de los Autores, y pesa sus calidades; pero siempre el peso de la autoridad es el que debe prevalecer en la decision de todas las cuestiones que no se pueden terminar por el testimonio de los sentidos, á ménos que los sufragios de los testigos flaqueen por alguna parte. Y así esforzándose el P. Lami por eximirse de la autoridad de los Padres acerca de la cuestión de la Pasqua, para sujetarla enteramente á las luces de la Crítica, arruina por los cimientos su principio: ó es preciso que reconozca que no puede apelar del tribunal de la autoridad, que es su legítimo Juez.

Pero lo mas extraordinario es, que no queriendo conceder que la autoridad de los Padres mas sabios de la Iglesia, sostenida del sufragio de tantos ilustres Escritores de casi todos los siglos, sea bastantemente respetable para terminar esta cuestión, él casi nada afirma sin apoyarlo con el testimonio de los Antiguos. La autoridad de la mayor parte de los Autores Eclesiásticos; de los Intérpretes y de los Teólogos que vivieron en todos los tiempos, no es suficiente, según su dictamen, para hacer verisímil un hecho histórico; y él querrá que admitamos como bien atestiguados una ininidad de artículos sobre los quales establece su sistema, con tal que nos dé por caución de ellos uno ó dos Autores.

¿Se ha de determinar la hora en que se debía inmolar la Pasqua? El Talmud será quien lo decida. ¿Se trata de establecer la obligacion de hacer la Pasqua en su día propio? El ocurre á la Mischna para determinarla. ¿Se trata de probar que no se podía celebrar la Pasqua en Jerusalem por espacio de dos días? El nos remite al Calendario de que usan en el día los Judios; y no podemos dexarlo de creer, porque el Abad Bartoloci es del mismo parecer. Aquí es preciso rendirse al testimonio ó de Filon ó de Josefo; allí al de Maimónides, ó de algun Rabino muy moderno. ¿En quantas ocasiones para sostener sus principios recoge el P. Lami una palabra que se le escapó de alguno de los Santos Doctores cuyo testimonio recusa acerca de la última Pasqua? Apenas dá alguna explicacion á los pasajes de San Juan ó de los otros Evangelistas, sin que tenga pronto para apoyarla un pasaje de alguno de los Santos Padres que, quando se los alegan, dice que no examinaron esta materia.

No hay mas que poner los ojos en su Tratado de la última Pasqua, para hallar en todas las páginas algunos exemplos de lo que aquí digo. Si

Tratado de la Pasq.
1. part. cap. 3. páq.
32.
Ibid. páq. 38.

Ibid. páq. 59.

Ibid. páq. 61.

despues consultamos las disertaciones que escribió para responder á los que impugnaron su sistema, veremos con admiracion que aquel Filon, aquel Josefo, aquel Rabino, aquel Autor, aquel Padre que él habia citado con tanta confianza para establecer sus principios, no merece que lo crean, se engañó, se contradice, no examinó la cuestión, ó la tomó al revés.

Despues de esto nos querrán obligar á que admitamos tantos hechos que el R. P. Lami en sus obras sobre la última Pasqua nos dá por constantes, enteramente aclarados, y de los que no se puede dudar por el testimonio de uno ó de dos Autores, quando él se resiste constantemente á rendirse á la autoridad de tantos Padres y Sabios, y apela de su tribunal para terminar la substancia de la causa, aunque no se descuida en valerse del sufragio de los que pueden serle favorables para apoyar alguna de las circunstancias de el hecho principal.

ARTÍCULO SEXTO.

Fundamentos del sistema del R. P. Lami.

NO pudiendo decidirse la cuestión de la última Pasqua por el texto de los Evangelios, como ya lo hemos demostrado; y no queriendo el R. P. Lami sujetarse al tribunal de los Padres y de la tradición, nos falta que examinar si el método que él siguió puede aclarar esta materia tan perfectamente que ya no sea permitido dudar que Jesuchristo no comió la última Pasqua. Para este efecto él establece un gran número de principios, y no omitió el testimonio de algunos Autores antiguos y modernos para convencernos de que su opinion no fue desconocida en la Antigüedad.

§. I.

Método del R. P. Lami para terminar la cuestión de la última Pasqua.

EL pretende que se debe estar al texto del Evangelio, pues que se trata del sentido de las palabras de la Escritura. » Para descubrir, dice, qual es el verdadero sentido, es preciso no estar preocupado. Se requiere, á lo ménos por algun tiempo, portarse como si no tuviéramos ningun dictámen particular, ni interés alguno en defender, ó en impugnar el hecho que se debe averiguar. Tambien se requiere conocer la cosa de que se trata, pues no se halla lo que se busca, si no se conoce bien lo que se busca. » Estas condiciones para averiguar un hecho son muy justas. De estos principios infiere esta consecuencia: » El buen juicio dicta pues, que para descubrir en el Evangelio si nuestro Señor hizo ó no la Pasqua legal, se debe saber, qué viene á ser esta Pasqua, el tiempo y el lugar en que se debía hacer. Es menester averiguar si nuestro Señor hizo lo que la ley mandaba que se hiciera el día de la Pasqua, esto es, si quando hizo la Pasqua, como se cree comunmente, mandaba la ley que se hiciera, porque si no habia llegado el tiempo de hacerla, es evidente que aunque estuviera sujeto á la ley, no tenia obligación de hacerla. »

Tratado de la Pasq.
cap. I. pág. 5.

Este método es excelente. Si observándolo fielmente el P. Lami, nos hace ver que Jesuchristo no celebró la última Pasqua, estaremos obligados á confesar que los Padres de la Iglesia, y todos los Sabios que creyeron ver lo contrario en el Evangelio, se engañaron, y que su opinion es la verdadera. Pero no debe tener á mal que le pidamos unas pruebas claras como el medio día; porque no es razon abandonar una tradición que no es ménos antigua que la Iglesia, si no alega mas que unas débiles conjeturas, ó si solo suada su derecho en unos títulos dudosos y contextados por la mayor parte de los Sabios. ¿No será razon que ántes de desposeer á los Fieles de un derecho tan antiguo, establezca él el suyo, que es nuevo, en unos instrumentos incontestables y convincentes, segun las reglas de la crítica mas exácta? Veamos ahora quales son los fundamentos de su sistema.

El supone desde luego, I. que los Judios comenzaban sus meses desde la fase de la Luna. II. Que en tiempo de nuestro Señor no se regulaban las fiestas Judaicas por tablas y por ciclos. III. Que los dias señalados por los Evangelistas se toman siempre dias artificiales, desde un ponerse del Sol hasta otro, y nunca por el dia natural, desde que sale el Sol hasta que se pone. IV. Que aunque la Pasqua se podia comer fuera del Templo dentro de los muros de Jerusalem, no era lícito inmolarse el Cordero Pasqual fuera del Templo, y era preciso que los Sacerdotes derramasen la sangre al pie del altar. V. Que es innegable que en el tiempo de nuestro Señor observaban exáctamente los Judios todo lo que refiere Maimónides en orden al cuidado que se ponía en hacer los panes ázimos, para que fueran verdaderamente sin levadura. VI. Que todo el dia catorceno de la Luna, era el primero de los ázimos. VII. Que nuestro Señor no envió á sus Discípulos á preparar lo que era necesario para la Pasqua hasta despues de puesto el Sol, y que no salió de Betania, ó de algun lugar mas cercano á la Ciudad, hasta entrar á la noche. VIII. Que el dia que se sacrificaba era preciso comparecer en el Templo y dexarse ver en él, y que aquel dia se abrían las puertas del Templo á media noche, para que los que no asistian á la inmolacion del Cordero, pudieran comparecer todos en la presencia del Señor. IX. Que era indispensablemente necesario pasar la noche de la Pasqua en la Ciudad de Jerusalem, que ella no se comía sino hácia la media noche, y que se podia comer hasta el amanecer.

Estos son, á lo que me parece, los principales fundamentos del sistema del sabio P. Lami. De estos principios deduce muchas consecuencias, que concluyen por último que Jesuchristo no celebró la última Pasqua. Como mi designio no me permite examinar todo lo que asentó este Sabio, para sostener su sistema acerca de la última Pasqua, y mucho ménos impugnarlo palabra por palabra; y como los libros que se han escrito sobre este asunto por una y otra parte, andan entre las manos de todos, y que sería difícil añadir nada de nuevo que no se haya controvertido mil veces, me contentaré con hacer algunas reflexiones.

La primera es, que los Sabios que se levantaron contra el nuevo sistema, impugnaron todos los fundamentos en que lo estableció el R. P. Lami, con unas pruebas que parecen muy razonables, y que casi para todo se ha valido de los testimonios de los mismos Autores en que estriba el dicho R. Padre: y así ellos han opuesto Josefo á Josefo, Filon á Filon, los Rabinos á los Rabinos: lo mismo se ha de decir del Talmud, de la Misnia y de las costumbres de los Judios. Dexo al juicio del Lector si un sistema combatido y defendido con la autoridad de unos mismos Escritores puede ser muy sólido, como tambien si el R. P. Lami penetró mejor el sentido de

Ibid. pág. 50.
Pág. 61.

Pág. 10 y 49.

Pág. 133.

Pág. 178.

Pág. 251.

Pág. 261.

Pág. 262.

Pág. 172.